



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 50-2021-CM-MDSS

San Sebastián, 01 de junio de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de 01 de junio de 2021, la Opinión Legal n.º 0285-2021-GAL-MDSS, el Informe n.º 162-2021-FBC-GDE-MDSS, el Informe n.º 311-2021-JBC-SGPE-GDE-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley n.º 30305 de 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la referida Ley, establece que corresponde al Concejo Municipal: *"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"*;

Que, el artículo 88 numeral 88.3 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: *"Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación"*;

Que, dentro de este contexto, siendo la estructura orgánica del gobierno local conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador entre otras, y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala en la Ley 27972, en su artículo 20 inciso 23, se establece que son atribuciones del Alcalde: *"Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones (...)"*;

Que, el convenio Propuesto de Cooperación Interinstitucional con el Instituto de Educación Superior Tecnológico Túpac Amaru para la realización de la X Expochampa 2021, tiene como objeto llevar a cabo el apoyo recíproco para desarrollar la X Versión de la Expochampa 2021 a desarrollarse en las Canchas deportivas de las instalaciones del Instituto Superior Tecnológico Túpac Amaru del Distrito de San Sebastián, que se organizó por la Municipalidad Distrital de San Sebastián del 18 al 26 de junio del 2021, lo que impulsará el reinicio de las actividades económicas desarrolladas dentro del Distrito de San Sebastián como apoyo a los emprendedores, comerciantes y pequeños empresarios que fueron afectados por la recesión económica causado por el estado de emergencia y el COVID - 19, en ese sentido debe

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



declararse procedente la firma del convenio, debiendo emitir pronunciamiento, en atención a los fundamentos expuestos precedentemente;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de 01 de junio de 2021, en el Orden del Día, se sometió a debate la suscripción de convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto de Educación Superior Tecnológico Túpac Amaru para la realización de la X Expochampa 2021; el cual solicita aprobación mediante el Informe n.º 162-2021-FBC-GDE-MDSS de la Gerencia de Desarrollo Económico, y tiene amparo jurídico favorable en la Opinión Legal n.º 0285-2021-GAL-MDSS de la Gerencia de Asuntos Legales, los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS ASISTENTES**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROCEDENTE la suscripción del convenio de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO TÚPAC AMARU Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN para la realización de la X Expochampa 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR AL TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General la remisión del presente acuerdo para las acciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Monano
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cusi Coylla Quispe Quispe
SECRETARÍA GENERAL (a)

C.c.
Alcalde
Gerencia Municipal
Ger. Desarrollo Económico
OTSI
Archivo

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"